FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

Tolemaida, 13 de mayo de 2022

ASUNTO: Evaluación Jurídica FINAL del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 144- EJC-DMTOL-2022** para contratar mediante el proceso de SAMC el dispensario médico de tolemaida requiere contratar suministro de **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR URGENCIAS, AMBULATORIOS, QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD VISUAL Y PROCESO DE ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUANDO SE REQUIERAN Y AUTORICEN, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 10 Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022."**

AL: Señor Teniente Coronel
RAFAEL ALEXANDER SANTACRUZ CHAMORRO
Gerente de Proyecto

Comedidamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, Evaluación Jurídica final del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 144- EJC-DMTOL-2022** para contratar mediante el proceso de SAMC el dispensario médico de tolemaida requiere contratar suministro de **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR URGENCIAS, AMBULATORIOS, QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD VISUAL Y PROCESO DE ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUANDO SE REQUIERAN Y AUTORICEN, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 10 Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022."**

De acuerdo a lo anterior para el proceso en mención se presentaron los siguientes oferentes;

GRUPO 1, 2 Y 3:

OFERENTES
CLÍNICA JUNICAL SAS

DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEM	**REQUISITO JURIDICOS**		**OFERENTES**	
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
2.2	**Documentos de contenido jurídico objeto de verificación**	**2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	X	
		Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. Adicionalmente, el oferente deberá indicar expresa e inequívocamente si su propuesta es presentada total o parcialmente.		
		2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	

		2.2.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo par a la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.		
		2.2.3 Formulario Compromiso Anticorrupción (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011). Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.	X	
		2.2.4 Formulario Pacto de Integridad. El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el Representante Legal.	X	
		2.2.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda. El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.	X	
		2.2.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha. **Nota:** Para el caso del Revisor Fiscal y/o de Contador Público, junto con el certificado debe aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE	
		2.2.7. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría		

		En atención al artículo 1 de la ley 1238 del 2008, articulo 60 de la Ley 610 del 2000, los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 0019 del 2012, Resolución No.5149 del 2000 y la Circular 005 del 25 de Febrero de 2008 de la Contraloría General de la Republica, El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, dejando soporte de la consulta realizada.	SE VERIFICO CUMPLE	
		2.2.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría El DMTOL realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.	SE VERIFICO CUMPLE	
		2.2.9. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	SE VERIFICO CUMPLE	
		2.2.10. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional- DISAN - DMTOL, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.	SE VERIFICO CUMPLE	
		2.2.11. Garantía de seriedad de la propuesta	X	

		La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.		
		2.2.10. Registro Único Tributario (RUT)	X	
		El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario. Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.		
		2.2.11. Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato:	X	
		Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.		
		2.2.12. Diligenciamiento del formulario de certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud e el trabajo para proveedores DGSM	X	
		El oferente deberá diligenciar el formato “certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V5”, el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes.		
		2.2.13 FORMULARIO. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.		
		2.2.14 LIBRETA MILITAR		
		la entidad corroborara y verificara el estado de la situación militar de los oferentes cuando aplique, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: http://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	N/A	

RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA EFECTUADA A LA FIRMA OFERENTE JUNICAL MEDICAL SAS GRUPO 1, 2 Y 3.

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
JUNICAL MEDICAL SAS	CUMPLE

GRUPO 2.

OFERENTES
UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S

DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEM	REQUISITO JURIDICOS		OFERENTES	
			CUMPLE	NO CUMPLE
2.2	Documentos de contenido jurídico objeto de verificación	**2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	X	
		Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. Adicionalmente, el oferente deberá indicar expresa e inequívocamente si su propuesta es presentada total o parcialmente.		
		2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
		2.2.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo par a la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.		
		2.2.3 Formulario Compromiso Anticorrupción (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011).	X	
		Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.		
		2.2.4 Formulario Pacto de Integridad.	X	

		El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el Representante Legal.		
		2.2.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X	
		El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.		
		2.2.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.	X	
		Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha. **Nota:** Para el caso del Revisor Fiscal y/o de Contador Público, junto con el certificado debe aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.		
		2.2.7. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría	SE VERIFICO CUMPLE	
		En atención al artículo 1 de la ley 1238 del 2008, articulo 60 de la Ley 610 del 2000, los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 0019 del 2012, Resolución No.5149 del 2000 y la Circular 005 del 25 de Febrero de 2008 de la Contraloría General de la Republica, El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, dejando soporte de la consulta realizada.		
		2.2.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	SE VERIFICO CUMPLE	
		El DMTOL realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.		
		2.2.9. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional		

		De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	SE VERIFICO CUMPLE	
		2.2.10. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA		
		De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional- DISAN - DMTOL, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".	SE VERIFICO CUMPLE	
		2.2.11. Garantía de seriedad de la propuesta		
		La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.	X	
		2.2.10. Registro Único Tributario (RUT)		
		El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario. Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.	X	

		2.2.11. Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato:		
		Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.	X	
		2.2.12. Diligenciamiento del formulario de certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud e el trabajo para proveedores DGSM		
		El oferente deberá diligenciar el formato "certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V5", el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes.	X	
		2.2.13 FORMULARIO. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.		
		2.2.14 LIBRETA MILITAR		
		la entidad corroborara y verificara el estado de la situación militar de los oferentes cuando aplique, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: http://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	N/A	

RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA EFECTUADA A LA FIRMA OFERENTE UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S GRUPO 2.

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S	CUMPLE

GRUPO 3.

OFERENTES
INSTITUTO DE DIAGNISTICO MEDICO S.A

DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEM	REQUISITO JURIDICOS		OFERENTES	
			CUMPLE	NO CUMPLE
2.2	Documentos de contenido	2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	

	jurídico objeto de verificación	Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. Adicionalmente, el oferente deberá indicar expresa e inequívocamente si su propuesta es presentada total o parcialmente.		
		2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
		2.2.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo par a la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.		
		2.2.3 Formulario Compromiso Anticorrupción (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011).	X	
		Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.		
		2.2.4 Formulario Pacto de Integridad.	X	
		El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el Representante Legal.		
		2.2.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X	
		El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.		
		2.2.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.	CUMPLE	

		Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha. **Nota:** Para el caso del Revisor Fiscal y/o de Contador Público, junto con el certificado debe aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.		
		2.2.7. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría	SE VERIFICO CUMPLE	
		En atención al artículo 1 de la ley 1238 del 2008, articulo 60 de la Ley 610 del 2000, los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 0019 del 2012, Resolución No.5149 del 2000 y la Circular 005 del 25 de Febrero de 2008 de la Contraloría General de la Republica, El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, dejando soporte de la consulta realizada.		
		2.2.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	SE VERIFICO CUMPLE	
		El DMTOL realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.		
		2.2.9. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	SE VERIFICO CUMPLE	
		De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.		
		2.2.10. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	SE VERIFICO CUMPLE	

		De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional- DISAN - DMTOL, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".		
		2.2.11. Garantía de seriedad de la propuesta	X	
		La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.		
		2.2.10. Registro Único Tributario (RUT)	X	
		El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario. Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.		
		2.2.11. Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato:	X	
		Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.		
		2.2.12. Diligenciamiento del formulario de certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud e el trabajo para proveedores DGSM	X	
		El oferente deberá diligenciar el formato "certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V5", el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes.		

		2.2.13 FORMULARIO. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.		
		2.2.14 LIBRETA MILITAR		
		la entidad corroborara y verificara el estado de la situación militar de los oferentes cuando aplique, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: http://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	N/A	

RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA EFECTUADA A LA FIRMA OFERENTE INSTITUTO DE DIAGNISTICO MEDICO S.A GRUPO 3.

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
INSTITUTO DE DIAGNISTICO MEDICO S.A	**CUMPLE**

ATENTAMENTE;

ORIGINAL FIRMADO

P.S. Johana Maria Ospina Rodriguez
Comité Jurídico Evaluador